



Valdivia, 13 de Noviembre de 2020.

Estimados Apoderados(as):

Junto con saludarles, informamos a Ud. que el Proceso de Matrícula año 2021, se realizará entre el Lunes 9 y el Lunes 30 de Noviembre de 2020.

Los valores definitivos de los Aranceles son los siguientes:

Colegiatura y valores Año Escolar 2021, Alumnos Regulares:

Concepto	Anual	Mensual	Pago Anticipado Anual
Matrícula	\$ 205.500	----	----
Arancel Gral.	\$ 2.055.000	\$205.500 (*)	\$ 1.952.250 incorpora un 5% de descuento. Pago en efectivo o equivalente (transferencia bancaria, cheque o Vale Vista al día)
Talleres extraprogramáticos voluntarios	----	\$15.000 por taller	Pago semestral Materiales no incluidos

Descuento por número de hijos Año Escolar 2021, Alumnos Regulares:

N° de hijos	% Desccto.	Valor Desccto.	Mensualidad
Segundo Hijo	10%	\$ 20.550	\$ 184.950
Tercer Hijo	20%	\$ 41.100	\$ 164.400
Cuarto Hijo	30%	\$ 61.650	\$ 143.850
Quinto hijo	40%	\$ 82.200	\$ 123.300

(*) Como en años anteriores, el vencimiento de la colegiatura será los días cinco de cada mes. Como es usual, las cuotas no pagadas dentro de la fecha estipulada estarán afectas a los intereses correspondientes.

Los requisitos para formalizar la Matrícula del año 2021 son los siguientes:

1. No tener cuotas atrasadas de las mensualidades 2020. En caso que exista deuda, ésta se puede documentar con cheques hasta Febrero de 2021. Mientras los cheques no sean hechos efectivos, la matrícula se encontrará "**en situación condicional**", y el **Pagaré 2020** se mantendrá en el Colegio para ser restituido al titular del documento, una vez que la deuda sea extinguida.
2. Firmar el **Contrato de Prestación de Servicios Educativos**.
3. Firmar el **Pagaré a la vista año 2021**, salvo en los casos en que se haga un pago contado de todo el Arancel Anual por anticipado, en cuyo caso el apoderado (a) accede a un 5% de descuento. La Matrícula no tiene descuento. Cada apoderado es libre para determinar la Notaría en la que protocoliza el Pagaré; sin embargo, hemos llegado a acuerdo con Notaría Rodríguez (Camilo Henríquez 540, local 3, Valdivia), para lograr una tarifa y atención preferente.
4. Presentar la **Ficha del Estudiante** con toda la información requerida.
5. Dada la situación de Cuarentena en la que nos encontramos en Valdivia (Fase I del Plan Paso a Paso), se ha modificado el procedimiento habitual, para lo que recomendamos ver el **Anexo** adjunto.

Atentamente,

Mario Plaza Bórquez
Gerente de Gestión y Desarrollo
Colegio Domus-Mater



Anexo – Matrícula en condición de Cuarentena (Fase I)

En la situación de pandemia COVID19 en la que se encuentra la ciudad de Valdivia, y las circunstanciales restricciones sanitarias y de limitación al libre desplazamiento de las personas, se aplicarán las siguientes normas relacionadas con el **Contrato de Prestación de Servicio Educativos 2021**:

- a. Se considerará requisito para el otorgamiento del presente, que los siguientes documentos sean formalmente entregados al Colegio por el (a) apoderado (a), correspondiente a cada estudiante:
 - 1º El pago de la Matrícula 2021 - \$ 205.500 - hecho a través de transferencia bancaria hecha al Colegio, en la Cuenta Corriente de Sociedad Educacional Domus Mater S. A., Banco Santander N° 65471-0, RUT 96.865.080 – 7, email: administración@domusmater.cl.
 - 2º Para aquellas personas que ya son estudiantes del Colegio, la regularización de la deuda del año 2020 (y/o anteriores), como máximo al 31/12/2020, o debidamente documentada al 28/02/2021
 - 3º El presente **Contrato de Prestación de Servicios Educativos**, suscrito.
 - 4º El **Pagaré a la Vista 2021**, firmado ante Notario Público
 - 5º Una **Ficha del Estudiante** por cada una de las personas matriculadas
- b. El cumplimiento del requisito 1º (pago de la Matrícula) por sí solo, dará lugar a la consideración de **Confirmación de Reserva de la Vacante**, la que se respetará hasta el 31/12/2020. Según las condiciones sanitarias existente hasta esa fecha, esta **Confirmación de Reserva de la Vacante** se prolongará en caso que la ciudad de Valdivia en el intertanto no haya registrado una categoría de FASE II, FASE III, FASE IV o FASE V en el **Programa Paso a Paso del Ministerio de Salud**.
- c. Con posterioridad al 31/12/2020 (o la fecha que finalmente se establezca), en caso que el apoderado no haya pagado completamente la Matrícula establecida, el Colegio podrá ejercer el derecho a disponer de la vacante respectiva y ofrecerla a otros estudiantes que postulen para el Año Escolar 2021, sin que ello dé lugar a ningún tipo de compensación a quien ha renunciado tácitamente a la vacante, ni al reintegro de eventuales pagos que se haya producido.